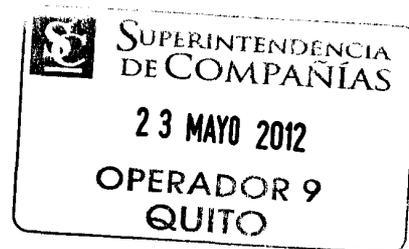


PRODALBUCO S.A.

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros

**Terminados al 31 de diciembre de
2011**



Quito DM, 30 de Marzo de 2012

Señores

PRODALBUCO S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Compañía PRODALBUCO S.A., constituida en el Ecuador, cuyo objeto social es la adecuación, establecimiento, conducción, administración y gestión de toda clase de establecimientos de expendio de comida y todo lo referente al área alimenticia; presento a ustedes el siguiente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2011.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el Balance General de la Compañía PRODALBUCO S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.



La composición de los Estados Financieros es la siguiente:

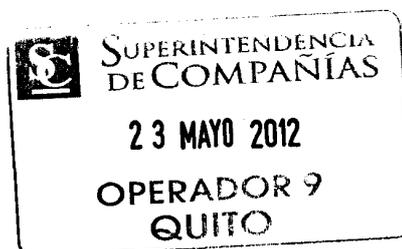
BALANCE GENERAL		
ACTIVOS	131.976	100,00%
Caja y Bancos	1.984	1,50%
Cuentas por Cobrar	100.667	76,28%
Activos Fijos	3.964	3,00%
Otros Activos	2.720	2,06%
Activos Largo Plazo	22.641	17,16%
PASIVOS	191.686	100,00%
Proveedores	58.614	30,58%
Obligaciones Instituciones Financieras	80.787	42,15%
Otros Pasivos Corrientes	52.285	27,28%
PATRIMONIO	-59.710	100,00%
Capital	2.000	-3,35%
Utilidades No Distribuidas	64	-0,11%
Pérdida del Ejercicio	-61.774	103,46%

ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos	1.252.974	100,00%
(-) Gastos		
Costo de Materia Prima	603253,59	48,15%
Sueldos y Beneficios Sociales	394075,64	31,45%
Honorarios Profesionales	46090	3,68%
Gastos de Arriendo	110336,84	8,81%
Mantenimiento y Reparaciones	24125,74	1,93%
Costo Servicios Públicos	56708,39	4,53%
Otros Costos	27604,81	2,20%
Otros Gastos	52552,79	4,19%
Pérdida del Ejercicio	-61.774	-4,93%

ÍNDICES FINANCIEROS

Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente **0.54**



Esta razón financiera significa que la Compañía tiene capacidad para cubrir sus obligaciones con vencimientos de corto plazo de 0.54 veces por cada dólar de deuda.

Índice de Solidez

Activo Total / Pasivo Total **0.69**

Esta razón indica que la empresa dispone \$ 0.69 en activos por cada dólar que adeuda; así que en determinado momento, al realizar todos sus bienes, dispondría de estos recursos para cubrir sus obligaciones.

Índice de Endeudamiento

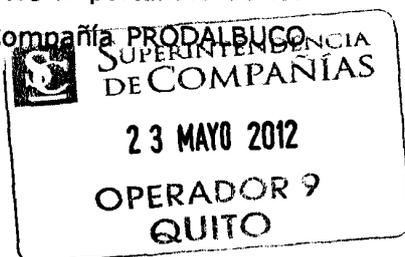
Pasivo Total / Patrimonio **92.88**

Este índice significa que el patrimonio está comprometido en 92.88 con respecto a los acreedores.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía PRODALBUCO S.A. al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la Compañía PRODALBUCO S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.



7. Adicionalmente, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Cabe mencionar que para mi revisión obtuve toda la información y la colaboración requerida por parte de la Administración de la Compañía, para el desempeño de mis funciones.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Señores Accionistas, Administración de la Empresa y la Superintendencia de Compañías, y no puede ser usado para otro propósito.

Atentamente,


~~CRA~~ ~~2011~~ Mary Yela M.

Registro 17-1669

Comisario

